



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: MARÍA ISABEL PATIÑO GONZÁLEZ
DEMANDADO: GERMÁN ORTEGÓN REY
RADICADO: 2019-00379-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

Se tiene por agregado y se pone en conocimiento el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio, por medio del cual informa que en los términos del inciso 4 del numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso, es tomado por ese Juzgado el embargo del remanente, por haber sido levantada la cautela ordenada en el presente proceso de Liquidación de la Sociedad Conyugal.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria